

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO DE OCULTAMIENTO DE BIENES SOCIALES DE LUZ STELLA GIL RODRÍGUEZ EN CONTRA DE JUAN CARLOS FAJARDO GÓMEZ (RAD.7147).

Teniendo en cuenta que la H. Corte Suprema de Justicia, mediante proveído de fecha 2 de diciembre de 2021, inadmitió el recurso de casación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia proferida por esta Corporación el 5 de marzo de 2020 en el asunto de la referencia, decisión que fuera confirmada mediante auto del 26 de enero de 2022, que resolvió el recurso de reposición y en subsidio súplica interpuesto contra la misma, se ordena devolver el expediente original al Juzgado de origen, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado